

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES PARTICULARES

Entre y fuera de la Capital PUNTAS

Por un año 1170
 Por tres meses 870
 Por seis meses 670
 Por un día 1070
 Máximo sueldo 1 peseta.
 Hasta tres meses y hasta un año 1 peseta

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no tengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
 Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.
 Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su publicación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la comunicación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Tesorería de Hacienda

482

APERTURA DE COBRANZA DE LAS PATENTES DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL ACTUAL AÑO 1956

El plazo voluntario para la adquisición y pago de las Patentes de Circulación de Automóviles clase B trimestrales, correspondientes al segundo trimestre del actual año 1.956, para los contribuyentes comprendidos en el Padrón de esta Capital y su provincia, y de las de Accidental para dicho trimestre que fueron Altas en el anterior, será la primera quincena del presente mes de abril, haciéndose la advertencia de que, según el párrafo 2º del artº. 71 del vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza de estas Patentes no se intentará a domicilio por los Recaudadores, debiéndose realizar el pago de las mismas en las oficinas recaudatorias de su demarcación.

Transcurrido el día 15 de dicho mes de abril sin realizar el pago de las mencionadas Patentes, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100 que quedará reducido al 10 por 100 si se efectúa durante los diez últimos días del expresado mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados a los efectos reglamentarios.

Logroño 2 de abril de 1.956.

El Tesorero de Hacienda

Benedicto Rioja

Vº. Bº.

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

Obras Públicas

ANUNCIO

395

Rectificada por el Alcalde de Ausejo la relación nominal de los propietarios de las fincas ocupadas en aquella jurisdicción con motivo de las obras de «Ensanche y variación de la carretera para suprimir dos curvas peligrosas en los kms. 22 al 34 de la carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro (Trozo de Logroño a Zaragoza)». se publica a continuación a los efectos señalados en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, y 22 del Reglamento para su ejecu-

ción, a fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentarse ante la mencionada Alcaldía, las reclamaciones que estimen oportunas dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Logroño 12 de marzo de 1.956

El Ingeniero Jefe

Aureliano Armingol

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO
 Provincia de Logroño.

Relación de propietarios de las fincas ocupadas en el término municipal de Ausejo, partido judicial de Calaborra, con motivo de las obras de «Ensanche y variación de la carretera para suprimir dos curvas muy peligrosas en los kms. 32 al 34 de la Carretera C-3 de Zaragoza a Miranda de Ebro. (Trozo de Logroño a Zaragoza).

1 Francisco Cordon Muro, Término donde radican las fincas: El Horcajo Clase de fincas, Viña.

2 Francisco Sáenz Alcalde, id. id.

3 Gil Sáenz Tejada, Término donde radican las fincas: El Horcajo, Clase de fincas, Cereal.

4 José Galilea Gil, Término donde radican las fincas: Venta del Monte, Clase de fincas, Viña.

5 Marfa González Díez, id. id.

6 Ramón Sáenz Pérez, (Ayuntº. suelo.—Ramón vuelo) id. id.

7 Alejandro Sáenz Santamaría, id. id.

8 Matías San Juan Ciordia (Ayuntº. suelo.—Matías vuelo) id. id.

9 Jesús San Juan Ciordia id. id.

10 Felisa Medel Espinosa, id. id.

Ausejo, 27 de febrero de 1.956.

El Secretario *Manuel de Pedro*

Vº. Bº.

El Alcalde Illegible

Hay un sello en tinta que dice: Ayuntamiento de Ausejo. (Logroño).

Es Copia

El Ingeniero Jefe

«Aureliano Armingol»

405

Magistratura de Trabajo

EDICTO

453

En méritos de lo acordado en los autos de apremio gubernativo que se siguen a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo

a nombre de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, por débitos de cuotas de Seguros Sociales, contra la empresa «Sillerías Segura, S. A.», de Ezcaray, se ponen a la venta en pública subasta por término de ocho días, los bienes que seguidamente se relacionan con su avalúo:

Una turbina instalada en la fábrica de la apremiada, turbina hidráulica de 15 HP, valorada en 30.000 pesetas.

Una sierra de cinta para serrar troncos con su carro, valorada en 40.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 80 c/m de volante «Guillet», valorada en 19.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 70 c/m de volante, valorada en 18.000 pesetas.

Dos máquinas regruesadoras marca «Arriola» de Elgóibar, valoradas en 26.000 pesetas.

Una máquina cepilladora marca «Arriola» de Elgóibar, valorada en 22.000 pesetas.

Dos máquinas tupís Sierras Alavesas, Vitoria, valoradas en 20.000 pesetas.

Una máquina afiladora de sierras «Antuñano», valorada en 4.000 pesetas.

Dos máquinas de taladrar, valoradas en 10.000 pesetas.

Una máquina de vapor y fuerza (Locomóvil) de 14 HP Marsal Sons, juegos de transmisiones con rodamientos de poleas y correas, valorada en 55.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la propia empresa apremiada en su fábrica de Ezcaray, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores hasta la fecha del remate.

El acto de remate se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Ezcaray y en la Sala de Vistas de esta Magistratura, sita en Ad. de la República Argentina, 22 1º, el día 25 de abril próximo a las trece horas; previniéndose que los presuntos licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento efectivo del precio de tasación, que no se celebrará más que por subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación, con derecho de tanteo por cinco días al ejecutante, y que de no haber ningún postor serán adjudicados los bienes al ejecutante por el importe de dicho cincuenta por ciento del avalúo.

Dado en Logroño a 7 de marzo de 1956.

El Magistrado de Trabajo,

Ante mí;

464

Colegio Oficial de Odontólogos de la 6ª. Región

471

El Colegio Provincial de Odontólogos pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes y Comandantes de Puesto de la Guardia Civil que únicamente pueden ejercer la especialidad de Odontología según la Ley de Sanidad y el Estatuto Reglamentario de Odontólogos, quienes estando en posesión del título de Odontólogo o Estomatólogo estén colegiados en esta VI Región y hayan sido autorizados por este Colegio previa solicitud del interesado a abrir su consulta al público a tenor del informe de la Sub Inspección de Odontología.

Siendo propósito de este Colegio perseguir con el máximo rigor a los infractores ruega a dichas Autoridades le informen de cuantos casos conozca y presten su colaboración a sus representantes.

Logroño 16 de marzo de 1.956

El Presidente

480

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

473

Examinadas las cuentas y justificantes del Presupuesto Ordinario de 1.956, y de administración del patrimonio por la Comisión Permanente, y emitido dictamen favorable quedan expuestas al público en la Intervención Municipal durante el plazo de 15 días.

Durante dicho plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que por escrito puedan formularse de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Haro 28 de marzo de 1.956

El Alcalde

483

EDICTO

479

Aprobado el padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre edificios con fachadas, portales patios interiores y muros medianeros que no se encuentren en debidas condiciones de limpieza y decoro, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días en el Negociado de Arbitrios con el fin de que los interesados legítimos puedan presentar en la Secretaría Municipal durante dicho

plazo de exposición y 8 días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Haro 27 de marzo de 1.956.
El Alcalde

488

EDICTO

480

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 26 de marzo un suplemento de crédito en el Presupuesto Extraordinario para mejora del servicio de captación, elevación y distribución de agua potable, que se nutrirá con una transferencia del superavit del Presupuesto Ordinario de 1.955, y declarado de excepcional interés general a los efectos del artículo 692 de Ley de Régimen Local queda expuesto al público durante el plazo de 15 días en la intervención Municipal.

Durante dicho plazo podrán presentarse en la Secretaría Municipal las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Haro 27 de marzo de 1.956.
El Alcalde

489

Distrito Minero de Zaragoza

475

PROVINCIA DE LOGROÑO

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal, Villavelayo, día 23 de abril, nombre de la mina y número del expediente, Santa Aurea número 3215, interesado, Gaspar Neira Jiménez. Operación deslinde y demarcación, minas colindantes se ignora.

Villavelayo, 24 de abril, Segun- da María número 3216, Celso García Tuñón y Julián Fernández, deslinde y demarcación, María número 3212.

Villavelayo, 25 de abril, Segun- da Paquita número 3218, Celso García Tuñón y Julián Fernández, deslinde y demarcación, María número 3212.

Ortigosa de Cameros, 26 de abril, Amonarfa número 3217, Francisco Adán, deslinde y demarcación, minas colindantes, se ignora.

Zaragoza, 28 de marzo de 1956.
El Ingeniero Jefe Acctal.,

484

Ayuntamiento de Logroño

484

ESCALAFON del personal de Alhóndiga Municipal de este Ayuntamiento, referido al 30 de julio de 1955, publicado en el B. O. de la provincia, número 34 de 20 de marzo de 1956.

RECTIFICACION

A la consignación de datos referente al número 12 de orden escalafonal de Recaudadores de Recinto de la Alhóndiga Municipal,

correspondiente a D. Pedro Preciado Espinosa, Recaudador de Recinto en situación activa.

Queda anulado el tiempo total de servicios que figura en el citado escalafón correspondiente al funcionario de referencia: 9 años, 11 meses y 20 días, por haberse sufrido error en consignación de datos, y queda rectificado por el presente anuncio, dicho cómputo de total de servicios en la siguiente forma: 16 años, 4 meses y 21 días.

Logroño, 31 de marzo de 1956.

El Alcalde,

JULIO PERNAS HEREDIA

493

Administración de Justicia

446

D. Joaquín Cereceda Marquín Juez de Instrucción de Nájera y su Partido

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las costas a que ha sido condenado el penado Julián Alvarez Romero en la causa número 21 de 1952, por hurto y en el que proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca rústica que como de la propiedad del penado le fué embargada y que se describe: «Rústica sita en término de Baños de Río Tobía y sitio conocido por Camino Alvarez, de veinte áreas y noventa y seis centiáreas, que linda Norte, Juan Sobrón; Sur, Juan José Alonso; Este, Calixto Martínez, y Oeste, Juan Sobrón.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción el día 28 de abril próximo a las once horas, anunciándose por término de 20 días, saliendo el inmueble a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Dicho inmueble fué tasado en mil quinientas pesetas.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Nájera a 21 de marzo de 1956.

457

ANUNCIO

457

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don José Cabañero García vecino de esta capital, fechado el 23 de marzo actual, interponiendo contencioso administrativo sobre y contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Logroño sobre beneficio del impuesto de utilidades que grava los haberes del mencionado señor Cabañero, como director de la Banda de Música de dicho Ayuntamiento.

Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieran interés en el negocio y qui-

sieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 24 de marzo de 1956.

El Secretario del Tribunal,
V.º B.º

El Presidente del Tribunal,

466

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

418

Rendidas que han sido las Cuentas generales del Presupuesto Municipal Ordinario del pasado año de 1.955, así como la Liquidación del mismo Presupuesto, de administración del Patrimonio, de Caudales y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, las cuales con sus justificantes se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, todo ello conforme determina el art. 790 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1.955.

Asimismo se halla de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal por espacio de quince días naturales, el Padrón Municipal de habitantes de este término Municipal, referido al 31 de diciembre de 1.955.

Baños de Rioja a 15 de marzo de 1.956.

El Alcalde

ANUNCIO

450

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los plazos reglamentarios, a efectos de examen y reclamaciones si a ello hubiere lugar, los siguientes documentos, que han sido aprobados por esta Corporación.

Expediente de Suplementos y habilitaciones n.º 1

Padrón de habitantes y Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1.955.

Bergasa, 22 de marzo de 1.956.

El Alcalde

461

ANUNCIO

431

Autorizado por la Superioridad el día 14 de abril próximo a las doce horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública de 22'041 m³ de madera y 80 m³ de leña gruesa y 12 de ramaje, incautados y tasados en 10 475 pts como precio base y 13 093'75 pts precio índice, con indemnizaciones reglamentarias de 473 50 pts, clasificados en el grupo 2º no siendo apto para traviesas por cortas dimensiones de los tueros de haya.

Podrán participar en la subasta entre otras condiciones que obran en el correspondiente pliego todos aquellos que estén provistos del correspondiente certificado profesional de las clases A. B. o C. indistintamente, con su hoja de compras con capacidad bastante de m³ de madera, para ello.

Los productos citados se hallan: 50 tueros con 17 180 m³ de madera y 80 m³ de leña, en el Cuartel C. Rodal 120 y 30 tueros con 4.861 m³ de madera en la Cuartel C, Rodal 169, integrando un solo aprovechamiento.

Caso de quedar desierta esta subasta se sacará nuevamente a los ocho días y de seguir desierta otra nueva el día 28 del mismo mes y a la misma hora y condiciones.

Este anuncio y demás gastos de expediente y subasta son de cuenta de los rematantes.

San Millán de la Cogolla 17 de marzo de 1.956.

El Alcalde

440

ANUNCIO

464

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los plazos reglamentarios, a efectos de examen y reclamaciones si a ello hubiere lugar, los siguientes documentos, que han sido aprobados por esta Corporación.

Expediente de Suplementos y Habilitaciones n.º 1.

Padrón de habitantes y Liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1.955.

Bergasillas Bajera, 24 de marzo de 1.956.

El Alcalde

473

EDICTO

462

Anuncio previo del pliego de condiciones aprobado para la subasta del riego asfáltico del camino de acceso a esta localidad.

Para cumplimentar lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Municipales, de 9 de enero de 1.953, se hace público que aprobado por la Corporación en sesión del día 29 de febrero pasado, el pliego de condiciones para el riego asfáltico del camino de acceso a esta localidad, queda expuesto al público por término de ocho días. Dentro del expresado se podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación. Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad de los pliegos o de algunas de sus cláusulas; pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lardero, a 23 de marzo de 1956.

El Alcalde Presidente,

471

EDICTO

456

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 666 y 773 de la Ley de Régimen Local, a partir de esta fecha, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, para su examen y reclamaciones por quienes lo consideren conveniente, los documentos que a continuación se expresan:

Liquidación del Presupuesto del año 1955.

Cuentas Municipales del mismo año 1.955, así como del Patrimonio y Administración.

Urduñuela 22 de marzo de 1956.

El Alcalde,

465

Imp. Provincial